

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

**EL SUSCRITO SECRETARIO AD HOC DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO
DISCIPLINARIO – ICBF SEDE CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL METRÓPOLIS,**

HACE SABER:

Que, la Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario del ICBF, con fundamento en el artículo 150 y con base en las facultades conferidas por el artículo 76 de la Ley 734 de 2002, ordenó mediante Auto N.º 4060 de fecha 29 de Noviembre de 2021, decretar una Nulidad de Oficio dentro de la **Investigación Disciplinaria ID-0327-2019**, adelantada en contra de **ANA YOLANDA OLAYA PEÑA**, quien(es) para la época de los hechos se encontraba(n) adscrito(a)(s) a la Regional ICBF Bogotá.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Conforme con los artículos 104 y 107 de la Ley 734 de 2002, se fija hoy 25 de Enero de 2022 a las 8:00 a.m., el presente **EDICTO** para notificar el contenido del Auto que decreta una Nulidad de Oficio dentro de la **Investigación Disciplinaria ID-0327-2019** adelantada en contra de **ANA YOLANDA OLAYA PEÑA**; ante la imposibilidad de notificarla personalmente; toda vez que se le envió citación de notificación al correo electrónico y a la dirección de correspondencia de fechas 07 y 09 de Diciembre de 2021, respectivamente, pero no se obtuvo autorización para notificarla.



JORGE ANANIAS ATENCIA LUNA
Secretario Ad Hoc
Oficina Control Interno Disciplinario

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Hoy, _____, siendo las _____ de la tarde, se desfija el presente **EDICTO**.

JORGE ANANIAS ATENCIA LUNA
Secretario Ad Hoc
Oficina Control Interno Disciplinario